CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**CASO No. 1672-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo del 2018, notifiqué el auto que antecede al señor **Jimmy Jairala** Vallazza y Ab. Milton Carrera Taiano, en sus calidades de prefecto provincial del Gobierno del Guayas y procurador síndico Provincial, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18 y al correo electrónico procuracionsindicagpg@guayas.gpb.ec; al procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al señor Miguel Fernando Fabre Moreno, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 586 y a los correos electrónicos: ab.wachoruizquiroga@gmail.com y miguelfabre2013@gmail.com; a los jueces de la Sala Temporal Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 069-18-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo
**ACTUARIO**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
ACTUARIO